



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 113/2022, por créditos extraordinarios, destinado a financiar la subvención por concesión de obra en la hospedería “La Serrana” de Piornal, por importe total de 1.057.807,22 €.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 113/2022, por créditos extraordinarios destinados a la subvención por concesión de obra en la hospedería “La Serrana” de Piornal, por importe total de 1.057.807,22 €, financiados a su vez con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Créd. Extr. nº383	03.4300.77900	Subvención Concesión de obra instalaciones hospedería "La Serrana"
		<b>1.057.807,22</b>
		<b>Total Créditos Extraordinarios 1.057.807,22</b>
<b>2.- Aplicación Remanentes Tesorería</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales
		1.057.807,22
		<b>Total Aplicación Remanente Tesorería 1.057.807,22</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.”

Cáceres, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

